VERIFICACION DE REQUISITOS PARA LIMITAR A MIPYME EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-027-2026

Fecha. 22 de julio de 2026

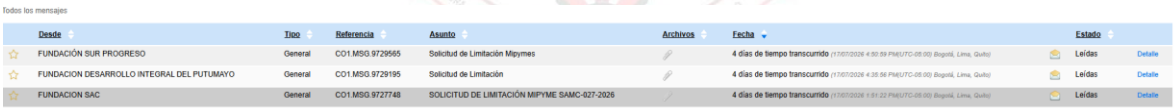
Objeto: "APOYO LOGÍSTICO PARA LA PROMOCIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA A TRAVÉS LAS JORNADAS DE JUSTICIA MÓVIL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS" y "APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, PROMOCIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN Y EL PLAN OPERATIVO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN (POSI) PARA LA EFECTIVA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA COMUNIDAD VÍCTIMA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO".

De conformidad con lo establecido en el artículo Art. 5 del Decreto 1860 del 24 diciembre de 2021.

"(…)

***Convocatorias limitadas a Mipyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia."*

Que verificado el proceso en la plataforma SECOP II dentro del plazo señalado en el cronograma, del proceso de Selección abreviada de Menor cuantía No SAMC-027 -2026, se identifica que a la fecha 17 de julio de 2026. Hora 5:00 p.m., presentaron solicitudes para limitar a Mipymes al proceso de la referencia, Asi;



Todos los mensajes

	Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha	Estado	
☆	FUNDACIÓN SUR PROGRESO	General	CO1.MSG.9729565	Solicitud de Limitación Mipymes		4 días de tiempo transcurrido (17/07/2026 4:50:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle
☆	FUNDACION DESARROLLO INTEGRAL DEL PUTUMAYO	General	CO1.MSG.9729195	Solicitud de Limitación		4 días de tiempo transcurrido (17/07/2026 4:35:56 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle
☆	FUNDACION SAC	General	CO1.MSG.9727748	SOLICITUD DE LIMITACIÓN MIPYME SAMC-027-2026		4 días de tiempo transcurrido (17/07/2026 1:51:22 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle

En total se recibieron tres (03) solicitudes de manifestación de interés para limitar la convocatoria a Mipymes como se relacionan a continuación, para el efecto se verificó la documentación requerida para ostentar la calidad de Mipymes, así:

Requisito habilitante (Documento)	**FUNDACION SUR PROGRESO**	**FUNDACION DESARROLLO INTEGRAL DEL PUTUMAYO**	**FUNDACION SALUD, ARTE Y CULTURA.**
Solicitud radicada en página SECOP II.	Cumple	Cumple	Cumple
El objeto de la solicitud es Manifestación es limitar a Mipyme la Selección Abreviada No SAMC-027-2026	Cumple	Cumple	Cumple
Carta de Revisor Fiscal o contador Público acreditando la Condición de Mipyme	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil, donde evidencia mínimo 1 año de antigüedad a la fecha de convocatoria.	Cumple	Cumple	Cumple
Las personas jurídicas deberán contar con objeto social a fin al objeto a contratar	Cumple	Cumple	Cumple

Que el numeral 2 del Art. 5 de la ley 1860 de 2021, establece que se limitaran a Mipymes cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas.

Teniendo en cuenta lo anterior, se evidencia que, una vez evaluadas las manifestaciones presentadas, se determina que estas cumplen con los requisitos exigidos para solicitar limitación a mipymes, por lo tanto, se deja a consideración del señor Alcalde la disposición de limitar a mipymes el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No SAMC-027-2026

La presente acta será publicada en el Portal Único de Contratación SECOP www.contratos.gov.co

En constancia se expide los veintidós (22) días del mes de julio de 2026

ORIGINAL FIRMADO
Javier Portillo L
Prof. Apoyo Oficina Jurídica Municipal

ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS